



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

EXENTO

AUTORIZA INSTALACION Y COMERCIO DE
FERIA "MACHAQ MARA 5532 AÑOS"

DECRETO N.º 6162 / 2024
ARICA, 19 de Junio de 2024

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N.º 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N.º 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N.º 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N.º 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

1. Correo electrónico, de fecha 12/03/2024, de María Chambe Mamani, Oficina Desarrollo Indígena a don Christian Díaz Ramírez, Administrador Municipal, solicitando autorización para instalación de Feria Machaq Mara 5532, el día 20 de junio, en Plaza Colón.
2. Correo electrónico, de fecha 12/03/2024, de don Christian Díaz Ramírez, Administrador Municipal, autorizando la festividad del "Machaq Mara 5532" en Plaza Colón.
3. Memo N.º29/2024, de Fomento Productivo, con fecha 29/04/2024, donde da factibilidad para la instalación de la Feria Machaq Mara 5532, en Plaza Colón, desde 19 al 20 de junio 2024.
4. Correo electrónico de la funcionaria Ximena Carrasco Arriagada, de fecha 14/05/2024, informando los requisitos a presentar para el funcionamiento.
5. Memo N.º29/2024, de Fomento Productivo, con fecha 29/04/2024, donde da factibilidad para la instalación de la Feria Machaq Mara 5532, en Plaza Colón.
6. Ord. N.º1595/2024, de fecha 23/05/2024, de Desarrollo Comunitario, donde adjuntan:
 - Listado de participantes de la actividad (nombre, rut, domicilio, n.º contacto y rubro)
 - Fotocopia por ambos lados de cédulas de identidad de participantes.
 - Fotocopia de Resolución sanitaria, de los participantes que venderán alimentos.
 - Declaración Jurada indicando la utilización de los baños para los participantes.
7. Resolución Exenta N.º300, de fecha 28 de mayo del 2024, autorización reunión de personas en el marco de la actividad pública Feria de Emprendimientos Año Nuevo Indígena "Machaq Mara 5532".
8. Memo N.º43/2024, de Fomento Productivo, con fecha 18/06/2024, entrega de terreno para Feria de Emprendimiento Año Nuevo Indígena "Machaq Mara 5532".
9. Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior Te-1, Folio de Inscripción N.º000003122321 de fecha 19 de junio del 2024.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la Feria de Emprendimientos Año Nuevo Indígena "Machaq Mara 5532", en el sector Plaza Colón (18 comerciantes), según las siguientes fechas:
 - Entrega de Terreno: 18 de junio 2024.
 - Fechas de Instalación de Feria: 19 de junio 2024
 - Fechas de Funcionamiento de Feria: 20 y 21 de junio de 2024 de 09:00 a 23:59 hrs.
 - Fecha de desarme de Feria: 22 de junio 2024 desde las 09:00 a 15:00 hrs.
 - Devolución de Terreno: 24 de junio a las 10:00
2. Queda prohibida la venta y consumo de alcohol en el sector.
3. La fiscalización de la autorización conforme a la instalación y funcionamiento del comercio ambulante se encontrará a cargo del Dpto. de Inspecciones Generales.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Turismo, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/NAC/MBJ/XCA/xca